

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de junio de 1968 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPASA.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Ordenanza en la expresada Compañía, y que corresponde a la Agencia de Barbastro (Huesca), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 15 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169), por la que se anunciaba concurso para proveer vacantes de igual clase en dicha Arrendataria, a excepción de la primera de ellas, que será como sigue:

Primera.—El apartado a) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 44.664 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad, 18 de julio y otra como participación mínima de beneficios en el cierre de ejercicio. Igualmente tendrá derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efectivas una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales, sin

limitación de los mismos, y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 30 del mismo mes y año), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 400 plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se confirme la exclusión de los señores que bajo el epígrafe «aspirantes excluidos» se encontraban relacionados en la Resolución de esta Dirección General de 7 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 15 de junio), con excepción de aquellos que a la vista de la reclamación formulada se ha resuelto su admisión y que adjunto se relacionan con el número que les corresponde en relación con la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de 3 de julio de 1968.

Contra la presente Resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz.

RELACION QUE SE CITA

4.a	Tártalo Vara, Carlos.	131.a	Alcelay Peinado, María Emilia.	306.a	Bueno Vergara, María Luisa.
9.a	Téllez Pineda, Ricardo.	149.a	Alonso Giralt, Isabel.	311.a	Bustamante Amunategui, María Nieves
12.a	Terriente López, Manuel.	153.a	Alvarez Alvarez, Matilde.	311.b	Bustamante Azcona, Pedro.
12.b	Timiraos Riesgo, Luis Manuel.	163.a	Alvarez Matabuena, Elvira María.	314.a	Caballero Martín, Josús.
17.a	Toral Carleton, Gerardo.	164.a	Alvarez Moreno, Mercedes.	314.b	Caballero Rodríguez, María del Carmen.
19.a	Torre Escandón, Ana María.	164.b	Alvarez Quiñones, Carmen.	314.c	Cabana Guix, Josefa.
21.a	Torre Segovia, M. ^a Lourdes de la.	170.a	Aller Casas, María Luisa.	316.a	Cabezas González, Miguel Angel.
26.a	Torres González, Joaquín.	170.b	Amaro Cabrera, María del Rosario.	321.a	Calvete García, Jesús.
28.a	Tous Garrido, Elena.	190.a	Arbex, Pérez, Mercedes.	325.a	Calle García, María Luisa.
29.a	Trías Castro, María del Pilar.	191.a	Arbo Martínez, Concepción.	326.a	Calleja Elgueta, María Dolores.
30.a	Trujillo Sancho, Angel.	206.a	Armesto Murias, Marina.	329.a	Camacho Rueda, Concepción.
31.a	Tudela Sáez, Josefina.	207.a	Arnedo Villascusa, Mariana.	337.a	Canales Gayo, Gregorio.
32.a	Tuñas Bouzón, José.	210.a	Arriba Manrique, María Gloria de.	341.a	Cantalops Pou, Isabel.
42.a	Valcárcel Sánchez, Mercedes.	213.a	Arteaga García, María del Pilar.	343.a	Cañas Uria, Josefa.
54.a	Valls Luque, María Mercedes.	216.a	Asensio Ramos, María Francisca.	343.b	Cañaveral Heras, María Ignacia.
59.a	Vázquez García, Pilar de los Angeles.	220.a	Atienza Soria, Concepción.	343.c	Caño Siñol, Encarnación.
61.a	Vázquez Martínez, Encarnación.	223.a	Aycart Andrés, María Soledad.	346.a	Cara Jiménez, Francisco Jesús.
68.a	Velázquez Fernández, María Augustias.	224.a	Baena Zurita, María Dolores.	350.a	Carmona Diaz-Velarde, María del Pilar
69.a	Vicente Cerrada, Enrique.	234.a	Barba Aparicio, José.	354.a	Carrasco Fernández, Rosa.
74.a	Viguera Seoane, Purificación.	234.b	Barba Valle, Antonia.	354.b	Carrasco Montero, Antonia.
79.a	Villalba Rodríguez, Alberto.	239.a	Barbudo Casado, Ana María.	358.a	Carreño Diaz, María Teresa.
79.b	Villalba Sierra, Elena.	239.b	Barbudo Casado, María Pilar.	369.a	Casa Monje, Soledad de la.
83.a	Villegas Gallego, María Esperanza.	250.a	Barrios Sahagún, Julia.	375.a	Casas Villanueva Magdalena.
87.a	Vinuelas Rivera, José Luis.	250.b	Barros Allúe, María Rosa.	378.a	Caserza Delgado Aquiles.
88.a	Vives Alrich, Palmira.	258.a	Bayarri Tarin, Amparo.	379.a	Casilla, Martín Marino.
106.a	Abicarán Barrameda, María del Pino.	259.a	Bejerano Sánchez, María.	381.a	Castañón San José, María Teresa.
106.b	Abril Encabo, Angela.	269.a	Benito Sánchez, Excelsina de.	389.a	Castillo Jiménez, María del Pilar.
118.a	Alamán Sanz, Emilio.	279.a	Bertrand Lacroix, Margarita.	398.a	Catalán Marina, Asunción.
127.a	Alberca Ruiz, María del Carmen.	279.b	Besga González, Concepción.	404.a	Cervillo Guerra, Blanca de las Nieves.
128.a	Alcalde Mancebo, Manuela.	279.c	Beti Magro, Serafina.	414.a	Coderch Poblet, Valentín.
129.a	Alcañiz Ruiz, Justa A.	280.a	Blanco Benavides, Luisa del.		
		283.a	Blanco Pérez, Jerónimo.		
		296.a	Borge Arribas, Purificación.		